

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, enero veintiuno (21) de dos mil veintiuno.
(2021).

Referencia: Proceso Verbal de Pertenencia Urbana de
OSCAR TRONCOSO CLEVES contra MARTHA
PATRICIA BARRETO MENESES Y OTROS.

RADICACION No. 73001-31-03-06-2018-00228-00.

Vencido como se encuentra el término de traslado dado a la parte demandada representada por Curador Ad-litem, es del caso continuar el trámite del presente proceso.

En consecuencia, el Despacho en aplicación a lo dispuesto en el artículo 372 del C.G.P., procede a citar a las partes junto con sus apoderados para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, en la cual se evacuaran los interrogatorios a las partes, se resolverán las excepciones previas que no hayan sido resueltas con anterioridad, si hubieran sido planteadas, se realizara control de legalidad, se realizara la fijación de hechos y pretensiones, y se decretaran las pruebas del proceso.

En consecuencia a efectos de adelantar la AUDIENCIA INICIAL, se señala el día 28 de ABRIL del 2021 a las 8:30 AM. Se advierte a las partes y sus apoderados que la inasistencia injustificada, los hará acreedores a las sanciones señaladas por el numeral 4 del artículo 372 del C. G. P.

En cuanto al medio por el cual se adelantará dicha audiencia, el Despacho dentro de la oportunidad correspondiente determinará el mismo, según las circunstancias vigentes para la época de su celebración, lo cual se informará oportunamente a quienes deban participar en la misma.

Se requiere a las partes y sus apoderados para que informen un correo electrónico donde se les puedan realizar notificaciones para el presente proceso, si no lo hubieren hecho a la fecha.

Notifíquese.

La Jueza,


LUZ MARINA DIAZ PARRA